

AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

Comunidad de Madrid

Exp.: A/SER-008710/2026

“Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.”

Unidad administrativa:

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Resolución de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, por la que se aprueban los pliegos, el gasto y el expediente de contratación del contrato titulado **“Servicio de mantenimiento integral de compresores y armarios de recarga de botellas y suministro de compresores y armarios de recarga para el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid”**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, completado el expediente de contratación y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

1. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato titulado **“Servicio de mantenimiento integral de compresores y armarios de recarga de botellas y suministro de compresores y armarios de recarga para el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid”**.

2. Aprobar el gasto por importe de 524.171,76 euros, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad	21300	62399	Importe
2027	74.068,84 euros	85.757,23 euros	159.826,07 euros
2028	74.068,84 euros	85.757,23 euros	159.826,07 euros
2029	74.068,84 euros	28.190,97 euros	102.259,81 euros
2030	74.068,84 euros	28.190,97 euros	102.259,81 euros

La anualidad de 2026 se imputa a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Anualidad corriente	Aplicación presupuestaria		Importe
	Programa	Económica	
	134A	21300	0,00 €
		62399	0,00 €

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento ABIERTO para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

Firmado digitalmente por: RUIZ ESCOBAR PEDRO ANTONIO
Fecha: 2026.07.16 09:43